

**ANEXO II**  
**Baremación para la selección de profesionales:**

TÉCNICO/ADMINISTRATIVO – DOCENTE DE FORMACIÓN BÁSICA		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 11 PUNTOS</b>	
2.1- Por mes de trabajo como director/a de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional y programas Recualificación profesional)	0,05 puntos/mes MÁXIMO: 7	
2.2- Por mes de trabajos en dirección, coordinación o gestión en entidad pública o privada	0,05 puntos/mes MÁXIMO: 2	
2.3- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada	0,05 puntos/mes MÁXIMO: 2	
<b>3.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 6 PUNTOS</b>	
3.2.- Máster o Técnico superior Prevención de Riesgos Laborales.	1	
3.3.- Por hora de cursos relacionados con el puesto a desarrollar.	0,003 pts/hora MÁXIMO: 3	
3.4- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial. En el caso, de no poseer la Titulación de Máster o Técnico en PRL, se baremarán cursos en Prevención de Riesgos Laborales relacionados con el curso básico en PRL a impartir en el Programa de Recualificación	0,003 puntos/hora MÁXIMO: 2	
<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de **20 horas** mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén **emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos** y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Solo se valorarán los cursos referidos formación en informática y/o TIC realizados **con posterioridad al 1 de enero de 2013**.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En ..... a, ..... de ..... de 2023

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....



DOCENTE OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD 645/2011) con código ADGG0508		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 9 PUNTOS</b>	
1.1- Por mes de trabajo como docente en la especialidad a desarrollar en programas de formación ocupacional y/o empleo en entidades públicas o privadas	0,05 puntos/mes MÁXIMO: 7	
1.2 - Por mes trabajo relacionado con la especialidad a desarrollar en entidad pública o privada.	0,05 puntos/mes MÁXIMO: 2	
<b>2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>	
2.1- Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir	0,003 puntos/hora MÁXIMO: 3	
2.2- Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales.	0,003 puntos/hora MÁXIMO: 2	
<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de **20 horas** mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Solo se valorarán los cursos referidos formación en informática y/o TIC realizados **con posterioridad al 1 de enero de 2013**.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valorarán con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En ..... a, ..... de ..... de 2023

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....